

El Yoga y las drogas

Slaymen Bonilla

A pesar de la relevancia y popularidad que el Yoga ha alcanzado en Occidente, en los últimos cincuenta años, muchos practicantes e instructores aún desconocen las raíces filosóficas de la escuela que dicen seguir. Esto no es casualidad, al contrario, cuando algo se convierte en “moda” y se comercializa en masa lo normal es que parte de sus bases se pierdan en el mar de la industria y el consumo. Con esto no intentamos afirmar que está mal que el Yoga se haya vuelto popular, lo único que estamos diciendo es que la popularidad implica una serie de características, algunas de las cuales no siempre son deseables.

Si quisiéramos recuperar un poco de la “esencia” del Yoga tendríamos que remontarnos, al menos, a los Yoga-Sutra de Patañjali¹, en donde mucho de lo que hoy se nos transmite como Yoga ni siquiera existe. Valdría la pena revisar, desde ahí, las llamadas asanas (posturas corporales); y ya ni hablar de los inventos modernos como el *beer yoga*, *naked yoga* o el yoga con cabras, por mencionar algunos ejemplos. Nuevamente, que no se nos malinterprete, ¿estas prácticas son incorrectas? No necesariamente. Sin embargo, lo que aquí decimos es que, en algún sentido, pueden no estar “alineadas” o “enmarcadas” con lo que se supone que Patañjali y sus seguidores pretendían.

Ahora bien, como cualquier sistema de creencias y prácticas, el Yoga está en constante cambio (para “bien” o para “mal”) y claro que, en ese tenor, pueden incorporarse nuevas ideas que enriquezcan la teoría y la práctica. Mas, para hacer esto, pensamos que es necesario conocer

¹ Digo “al menos” porque existen, en el Yoga, posibles influencias del *buddhadharma*. Además, tenemos la leyenda de Hiranyagarbha (Rishi Kapila), a quien algunos consideran el fundador original de este sistema.

de manera profunda los fundamentos de esta escuela de la filosofía de la India. Así se estará en mejor disposición para hacer los cambios y adiciones pertinentes. Tenemos muy en claro que no existe tradición pura, pero también tenemos muy en claro que no cualquier ocurrencia puede ser incorporada sin una revisión y un análisis previos.

En el presente revisaremos uno de los temas menos conocidos en el Yoga, a saber, el uso de plantas sagradas, drogas o, como se menciona en el texto, “hierbas”, en la práctica de dicho sistema. Y es que, cuando uno piensa en Yoga, normalmente sólo piensa en asanas y eso, justamente, por la falta de conocimiento a la cual ya nos referimos. Sin embargo, revisando el texto de Patañjali nos encontramos, en el Libro IV, esta tesis: “janmauṣadhi-mantra-tapaḥ-samādhijāḥ siddhayaḥ, la cual está compuesta por los siguientes vocablos: *janma* = birth, *auṣadhi* = herb, *mantra* = revealed incantation, early part of the Vedas, *tapaḥ* = austerity, penance, heat, *samādhī* = trance, state of absorption, liberating meditational states, *jāḥ* = born of, *siddhayaḥ* = accomplishments, adepts, (supernormal) powers. Una traducción aproximada es: “Los poderes o logros (*siddhayaḥ*) del adepto son alcanzados por nacimiento, **hierbas**, la recitación de encantamientos revelados, mortificación o concentración” (2008, Libro IV, 1).

Es claro, en este punto, la referencia a hierbas (*auṣadhi*) como recurso del adepto para alcanzar los poderes o logros (estados de consciencia) que busca. Es más, Patañjali está poniendo las “hierbas” a la altura de la mortificación, la concentración (meditación), los cánticos o las cualidades innatas. Ciertamente, como dice Shyam Ranganathan en su comentario a este *sūtra*, estas “hierbas” pueden ser elementos tan simples y cotidianos como el té verde o la “cafeína y teofilina que ayudan en la relajación de los pulmones y pueden proteger al cerebro del estrés oxidativo y las condiciones neurológicas degenerativas como la

enfermedad de Alzheimer”, todo esto con el afán de ayudar al yogui “a alcanzar los objetivos de *śauca* [pureza], *prāṇāyāma* [control de la respiración] o meditación”.

También es cierto que Patañjali es muy estricto con la disciplina que el yogui debe llevar en orden a mantener su salud. Por tanto, el uso burdo de hierbas por el mero placer debería estar prohibido. Las hierbas son un medio, no un fin, y cualquier abuso por motivos chabacanos que se haga de ellas y que ponga en peligro la integridad (física, mental o espiritual) del adepto se ha de descartar tajantemente. Las hierbas sólo han de usarse si ayudan al adepto a vivir una vida más ética. Ahora bien, no coincidimos con Shyam Ranganathan en la caracterización negativa, aunque velada, que tiene de algunas hierbas. Determinar cuáles son las hierbas que Patañjali consideraría correctas y cuáles no es poco más que temerario; lo único que podemos esbozar al respecto, como tautología, es que estas hierbas deben ser naturales, quedando así, descartado, cualquier producto sintético o artificial.

Esto es relevante a la hora de elucidar el concepto de “droga”, el cual está implícitamente contenido en el de “hierbas”. Actualmente llamamos droga a todo aquello que está prohibido por ley y, en menor medida, a todo aquello que causa adicción. Así, sabemos que la marihuana, el peyote, la cocaína o el éxtasis son drogas; pero también sabemos, aunque el término lo utilicemos con menos frecuencia (quizá por autoengaño), que el café, el té, el mate, el tabaco o el refresco lo son de igual modo. Es más, los medicamentos también pueden ser considerados como drogas (de ahí que en inglés también se les llame *drugs* y a las farmacias *drug store*). ¿Cuáles son, pues, las drogas² permitidas, cuáles no y por qué? Patañjali nos ofrece una

² No me gusta el concepto de droga, pues este ya posee, en nuestras sociedades, una carga moral negativa. Sin embargo, lo uso en su aspecto más original y rudimentario, a saber, como “sustancia mineral, vegetal o animal, que se emplea en la medicina, en la industria o en las bellas artes”, como “sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno” o como “medicamento”, todas estas acepciones de la RAE (2020).

respuesta a lo largo de sus Yoga-Sutra: 1) estas drogas deben ser naturales, 2) no han de generar adicción (daño al adepto) y 3) deben promover una vida más ética, más espiritual. Si la droga en cuestión cumple con estos tres requisitos³ entonces el Yoga prevé su uso para el desarrollo de los *siddhayaḥ*.

De este modo, el Yoga nos muestra un camino alternativo para el desarrollo de “poderes” (estados de consciencia), un camino que ya ha sido pensado por diversos maestros espirituales, magos, chamanes y/o gurús. Ciertas plantas – como el peyote (en Mesoamérica) – han sido utilizadas por culturas ancestrales como medio para la obtención de una mayor conexión espiritual con el Universo. Estos conocimientos no deben ser descartados por meros juegos de poder⁴ o prejuicios sin fundamento. El modo en que el Yoga nos acerca al uso de estos rituales puede ayudarnos a repensar el asunto y a encontrar derroteros para su análisis.

Bibliografía

- RANGANATHAN, SHYAM. (2008). *Patañjali's Yoga Sūtra*. India: Penguin Books.

³ Me parece que si se cumplen los dos requisitos finales es suficiente, pues hoy podemos hablar de algunas drogas semisintéticas que son compuestos de plantas o hierbas, como en el caso del LSD.

⁴ ¿Por qué sí se nos permite, a nivel legal, consumir cuantos refrescos queremos, pero no se nos permite, aún, tomar marihuana o peyote? Dejo esta pregunta como reflexión.